



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00053 00**

Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que la notificación de la orden de apremio a la demandada **LUZ ELENA DÍAZ MORENO**, se surtió conforme las previsiones del artículo 8° de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, como se extracta de los mensajes de datos remitido el 29 de junio de 2023, 02:37:36 p.m., al canal digital jpedrazadiaz@hotmail.com, y acuse de recibo. Respecto del ejecutado **ÁLVARO ANTONIO ESPINOSA ESPINOSA**, se realizó por aviso, gestión certificada por la empresa de servicio postal autorizado TEMPO EXPRESS S.A.S., visible a folios 82 y 86 de la presente encuadernación, quienes, dentro del término otorgado por el despacho, guardaron silencio.

En firme el presente proveído, ingrese el expediente al despacho para proveer lo que en derecho corresponda, acorde a lo consagrado en el inciso 2° del artículo 440 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

BBR

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **56** hoy **08/08/2023** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55071b80b3a4c022a9fb02351c61d24e355f9225ef2be6b13b372b0276f25eda**

Documento generado en 04/08/2023 12:45:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>